


 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y HUMANIDADES
PSAIC-02	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

Edición	Fecha de Aprobación	Cambios en la documentación
00	07/01/2010	Edición Inicial
01	20/01/2011	Modificación de las evidencias y los indicadores
02	27/02/2012	Punto 3. Referencias/Normativas: se agrupan las referencias a los planes de estudio y los libros blancos de cada título.
		Punto 6. Seguimiento y medición: reducción de indicadores.
		Punto 7. Archivo: reducción de evidencias.
03	22/03/2012	Punto 3. Referencias/Normativas: revisión de la documentación.
		Punto 5. Desarrollo de los procesos: revisión de los procesos.
04	02/07/2012	Punto 3. Referencias/Normativas: inclusión de PCA-22 <i>Planificación de la oferta universitaria, diseño del plan de estudios y oferta académica</i> ; PCA-23 <i>Verificación de títulos</i> ; PCA-25 <i>Seguimiento de títulos</i> ; PCA-27 <i>Elaboración de las guías docentes y evaluación del aprendizaje</i> .
		Punto 5. Desarrollo de los procesos: inclusión del apartado <i>La Comisión de Calidad define cuales son los objetivos y el plan de calidad</i> y el apartado <i>A partir de las evidencias recogidas por la comisión de seguimiento de título</i> .
		Punto 6. Seguimiento y medición: inclusión de la comisión de seguimiento de título interviene en la toma de decisiones. Inclusión de la revisión semestral de la comisión general de calidad.
05	22/05/2013	Punto 7. Archivo: inclusión de las evidencias E-Texto.
06	30/09/2015	Se retoma la edición 00 y se adapta a la situación actual de la Facultad
07	06/02/2020	Adaptación del Manual al nuevo modelo AUDIT. Procede del MSGIC_P-02_CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS VERSIÓN 06.
08	12/11/2021	Se incluye el PI-15 Gestión de la documentación en el apartado de procesos relacionados. Adecuación del PSAIC al RD 822/2021 del Ministerio de Universidades. Adecuación del PSAIC a la Resolución del 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades: Se incluye un párrafo referenciando a la Resolución en el apartado 10.1. Se incluye un párrafo en el apartado 10.2.1. referente a la coordinación del profesorado en títulos de modalidad virtual e híbrida, si procede. Se incluye un párrafo en el apartado 10.2.2. con referencia al seguimiento interno de las titulaciones de modalidad virtual o híbrida, si procede.

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p align="center">FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y HUMANIDADES</p>
<p align="center">PSAIC-02</p>	<p align="center">GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
<p>Oficina de Calidad Directora: Dolores Cejalvo Lapeña Fecha: 12/11/2021</p>		
<p>Facultad Coordinador de Calidad: Fecha: 26/11/2021</p>	<p>Comisión de Calidad Decano de la Facultad: Fecha: 25/01/2022</p>	<p>Junta de Facultad Decano de la Facultad: Fecha: 31/01/2022</p>

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y HUMANIDADES</p>
<p>PSAIC-02</p>	<p>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>

1	OBJETO	El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo de la Facultad en cada una de las fases del ciclo de vida de los títulos que ofrece (diseño, aprobación, verificación, modificación, seguimiento, revisión y extinción).
2	ALCANCE	Este procedimiento será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios de las titulaciones oficiales de la Facultad, teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad.
3	ENTRADAS	<p>Aprobación de Consejo de Gobierno y Patronato para la solicitud de un nuevo título.</p> <p>Informe provisional ANECA de verificación/modificación de un título.</p> <p>Informe definitivo ANECA de verificación/modificación de un título.</p> <p>Autorización de la implantación de un título emitido por Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.</p> <p>Inscripción en el RUCT.</p> <p>Informe provisional AVAP de seguimiento/renovación de acreditación de un título.</p> <p>Informe definitivo AVAP de seguimiento/renovación de acreditación de un título.</p> <p>Resolución del Consejo de Universidades para la verificación/renovación de la acreditación de un título.</p>
4	SALIDAS	<p>Solicitud de nuevo título o de modificación.</p> <p>Memoria RUCT.</p> <p>Informe de alegaciones ANECA de verificación/modificación de un título.</p> <p>Memoria para el seguimiento/renovación de la acreditación de un título.</p> <p>Informe de alegaciones AVAP de seguimiento/renovación de acreditación de un título.</p> <p>Informe de seguimiento del Título.</p>
5	PROCESOS RELACIONADOS	<p>PI-01 "Verificación, Seguimiento, Acreditación y Extinción de Títulos Oficiales"</p> <p>PI-02 "Ordenación Académica Grado y Postgrado"</p> <p>PI-15 Gestión de la documentación.</p> <p><i>*Estos documentos se pueden consultar en el GEDUC disponible en la intranet de usuario.</i></p>

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y HUMANIDADES
PSAIC-02	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

6	DOCUMENTACIÓN	<p>REFERENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatutos de la UCV. • Plan Estratégico de la facultad. • Normativas internas: https://www.ucv.es/quienes-somos/la-universidad/informacion-institucional/normativa • Normativas reguladoras del ejercicio profesional. • Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad. • Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades. • Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (grado y máster) ANECA. • Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster). ANECA. • Protocolo de evaluación para el seguimiento de enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en la Comunitat Valenciana. (AVAP). • Guía de evaluación para el seguimiento de enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en la Comunitat Valenciana. (AVAP). • Protocolo de evaluación reacredita, para la renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de grado y máster. (AVAP). • Guía de evaluación reacredita, para la renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de grado y máster. (AVAP). 				
7	RESPONSABLE DEL PROCESO	<p>El responsable de mantener actualizado este documento y de la supervisión, así como de que se cumplan los requisitos es el Coordinador de Calidad.</p> <table border="1" data-bbox="528 1406 1436 1830" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td data-bbox="528 1406 767 1541" style="text-align: center; vertical-align: middle;"> Comisión de Calidad de la Facultad </td> <td data-bbox="767 1406 1436 1541"> Supervisar que se cumplan todos los aspectos del programa formativo para garantizar su calidad. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="528 1541 767 1830" style="text-align: center; vertical-align: middle;"> Dirección de la titulación </td> <td data-bbox="767 1541 1436 1830"> Redefinir y reestructurar los aspectos del programa formativo que no son adecuados después de la revisión por la Comisión de Calidad del Centro de la Facultad. Elaborar las memorias de verificación/ modificación, informes de seguimiento y renovación de la acreditación, así como los informes de alegaciones. </td> </tr> </table>	Comisión de Calidad de la Facultad	Supervisar que se cumplan todos los aspectos del programa formativo para garantizar su calidad.	Dirección de la titulación	Redefinir y reestructurar los aspectos del programa formativo que no son adecuados después de la revisión por la Comisión de Calidad del Centro de la Facultad. Elaborar las memorias de verificación/ modificación, informes de seguimiento y renovación de la acreditación, así como los informes de alegaciones.
Comisión de Calidad de la Facultad	Supervisar que se cumplan todos los aspectos del programa formativo para garantizar su calidad.					
Dirección de la titulación	Redefinir y reestructurar los aspectos del programa formativo que no son adecuados después de la revisión por la Comisión de Calidad del Centro de la Facultad. Elaborar las memorias de verificación/ modificación, informes de seguimiento y renovación de la acreditación, así como los informes de alegaciones.					

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y HUMANIDADES
PSAIC-02	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

		Comisión de Seguimiento de Título	<p>Supervisar el cumplimiento de la planificación del programa formativo.</p> <p>Revisarán y analizarán los valores de los indicadores de rendimiento del título, así como el perfil de egreso y actualización.</p>
		Junta de Facultad	<p>Aprobar el contenido de la información a enviar a las agencias.</p> <p>Acordar el modo de difusión de la información en caso de cambios en los programas formativos.</p>
		Oficina de Calidad	<p>Asesoramiento técnico en el desarrollo de todos los pasos del procedimiento.</p>
8	RECURSOS	Información recogida en las entradas del proceso.	
9	MÉTODO DE CONTROL Y CRITERIOS (DE SEGUIMIENTO Y/O MEDIDA)	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opinión/grado de satisfacción de los profesores con la coordinación docente* - opinión/grado de satisfacción de los estudiantes con la coordinación docente* - opinión/grado de satisfacción de los egresados con la coordinación docente* - opinión/grado de satisfacción de los agentes externos con la organización/coordinación docente de las prácticas externas* - opinión/ grado de satisfacción de los agentes externos con la formación de los estudiantes y adecuación de su perfil de egreso* - Tasa de rendimiento - Tasa de eficiencia - Tasa de abandono - Tasa de graduación. <p>Evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actas/Informes donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso de los estudiantes del título. - Actas de coordinación docente 	

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y HUMANIDADES</p>
<p>PSAIC-02</p>	<p>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>

		<ul style="list-style-type: none"> - Listado de estudiantes que han obtenido el reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios o enseñanzas superiores no universitarias. - Normativa de permanencia y/o progreso de la universidad o centro. - Normativa UCV reconocimiento de créditos - Evaluaciones favorables de las titulaciones.
--	--	--

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y HUMANIDADES</p>
<p>PSAIC-02</p>	<p>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>

10. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

10.1. Diseño, aprobación institucional y verificación.

Cuando la dirección de Facultad quiere crear un título, la propuesta inicial es elevada al Consejo de Gobierno y Patronato según se indica en las fichas de proceso PI-02 “Ordenación Académica Grado y Postgrado”. Tras su aprobación/visto bueno, se inicia el proceso de creación del título. En el seno de la Facultad se constituye una comisión de verificación. Esta comisión está constituida por el Decano, como responsable del título, y un grupo de profesores y estudiantes (los estudiantes solo participarán en la comisión de verificación de los títulos nuevos de postgrado). Entre sus cometidos se destaca la realización de la memoria RUCT y los informes de alegación, en coordinación con la Oficina de Calidad.

El documento que se elabore se aprobará en Junta de Facultad, previamente a su envío a la agencia evaluadora.

Estos mecanismos de verificación de los programas formativos se recogen en el proceso PI-01 “Verificación, Seguimiento, Acreditación y Extinción”.

Los documentos para el diseño, aprobación institucional y verificación de un título oficial se elaborarán según las directrices señaladas en la normativa vigente. Además, se prestará especial atención a la Resolución del 6 de abril de 2021 de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas, cuando proceda.

10.2. Planificación, seguimiento y revisión.

10.2.1. Planificación.

Una vez aprobada la propuesta formativa y autorizada su implantación se crean en la Facultad las Comisiones de Coordinación de Módulo que serán las encargadas de informar al claustro docente los mecanismos de coordinación interna, tanto horizontal como vertical, así como cuáles son los elementos que debe contener la guía docente, de acuerdo al PI-02 “Ordenación Académica Grado y Postgrado” (apartado de elaboración de guías docentes).

En el caso de títulos de modalidad virtual o híbrida, se indicarán, si procede, las medidas adoptadas a lo largo del curso para la coordinación del profesorado a través de las tecnologías digitales de la información y la comunicación o, si fuera el caso, mediante reuniones presenciales.

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y HUMANIDADES</p>
<p>PSAIC-02</p>	<p>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>

10.2.2. Seguimiento interno.

Las Comisiones de Seguimiento del título esta constituida por diferentes grupos de interés (profesores, alumnos, PAS y agentes externos) son las responsables de supervisar el cumplimiento de la planificación del programa formativo y que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle mediante el uso de diferentes modalidades de impartición y métodos flexibles (Campus Virtual, TICs, entre otros) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje. Asimismo, en estas comisiones se revisarán y analizarán los valores de los indicadores de rendimiento del título, así como el perfil de egreso (y su despliegue en el plan de estudios), su relevancia y actualización, según el ámbito académico, científico y profesional de cada título.

En el caso de titulaciones de enseñanzas virtuales o híbridas, las comisiones pertinentes se encargarán de comprobar que la información de los títulos recoge los elementos que se indican en las normativas vigentes con relación a la Resolución del 6 de abril de 2021 de la Secretaría General de Universidades de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas, cuando proceda.


El análisis del funcionamiento del título queda recogido, principalmente, en las actas de reunión o en otros documentos de trabajo, de las diferentes comisiones, con el fin de realizar el informe de seguimiento del título.

10.2.3. Seguimiento externo.

De acuerdo a la normativa vigente y el PI-01 “Verificación, Seguimiento, Acreditación y Extinción”, los títulos se someterán al proceso de seguimiento y renovación de la acreditación de AVAP. Para ello la Facultad creará comisiones específicas que trabajarán en coordinación con la Oficina de Calidad.

Los documentos (autoinforme e informe de alegaciones) que se elaboren durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación se aprobarán en Junta de Facultad, previamente a su envío a la agencia evaluadora.

Una vez recibidos los informes de AVAP derivados de esos procesos, la Junta de Facultad velará por el cumplimiento de las indicaciones, dando traslado a las Comisiones de Seguimiento del título y todos los agentes implicados.

 Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y HUMANIDADES
PSAIC-02	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

10.3 Extinción.

En el caso en el que se den las circunstancias para la extinción de un título se seguirán las directrices establecidas en el Protocolo para la Extinción de un Título Oficial que se recoge en el PI-01 “Verificación, Seguimiento, Acreditación y Extinción”.

10.4 Participación de los grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados				
	Estudiantes	PDI	PAS	Agentes externos (Empleadores y/o referentes externos).	Alta dirección
Comisión de Calidad	X	X	X		
Junta de Facultad	X	X	X		
Coordinación Seguimiento del Título	X	X	X	X	
Consejo de Gobierno					X
Patronato				X	

10.5 Medición, análisis y rendición de cuentas.

La medición y análisis de los resultados de la gestión de este procedimiento se desarrolla siguiendo el procedimiento de apoyo del centro: *PSAIC-07 Análisis y mejora de los resultados de los procesos*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determina en el procedimiento *PSAIC-07 Análisis y mejora de los resultados de los procesos*.

Finalmente, la documentación resultante de este procedimiento es difundida a todos los grupos interés: estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios como se indica en el procedimiento de apoyo del centro: *PSAIC-08 Información Pública*.

11. DIAGRAMA DE FLUJO

